

## **ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

**REUNIDOS EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, COMPARECEN PARA LA INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL ASÍ COMO DE SECTORES SOCIOECONÓMICOS, DE INVESTIGACIÓN Y DE CONSERVACIÓN, MISMOS QUE A PARTIR DE LA FIRMA PRESENTE SERÁN INTEGRANTES PERMANENTES DEL ÓRGANO ANTES MENCIONADO**

### **1.- ANTECEDENTES**

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su Artículo 25 que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable y, el Artículo 26 de la misma Norma prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.
- b. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece la concurrencia entre la federación, los estados y municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio.
- c. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del 2003, prevé en su Artículo 68 la integración de comités de ordenamiento ecológico, que promuevan además la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la participación social corresponsable, la congruencia entre planes, programas y acciones de los distintos sectores en el territorio nacional y la resolución de los conflictos ambientales en el marco de desarrollo sustentable.
- d. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 define al Desarrollo Humano Sustentable como la premisa básica para alcanzar el desarrollo integral del país, basado en una estrategia integral articulada en cinco grandes ejes de políticas públicas estrechamente relacionadas y entre los cuales se encuentran el de la Sustentabilidad Ambiental, considerado como criterio rector para el fomento de las actividades productivas. Estos cinco ejes establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político y ambiental, y que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos nacionales. Este Plan Nacional de Desarrollo propone que un primer elemento en el nivel de las políticas públicas para preservar el medio ambiente sea la transversalidad. Esta es imprescindible para que una efectiva coordinación interinstitucional, así como una verdadera integración entre sectores de gobierno, permiten llegar a producir resultados cuantificables. Asimismo, se reconoce que para lograr una verdadera sustentabilidad ambiental, es necesario conciliar el medio ambiente con la productividad y la competitividad de la economía, acciones que se encuentran plasmadas en el eje 4 Sustentabilidad Ambiental, objetivo número 9 que establece: Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

## **ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

- e. El Convenio de Coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, la aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación del programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Jocotepec, Jalisco, a suscribirse en fecha próxima por la SEMARNAT, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Jocotepec, prevé la creación del Comité como instancia de coordinación entre las partes, responsables del seguimiento del Proceso de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Jocotepec, Jalisco.
- f. La instalación del Comité de Ordenamiento Ecológico se llevó a cabo formalmente el día 10 de noviembre, fecha en la cual se reunieron los representantes del gobierno federal, estatal y municipal para conformar el Comité de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Jocotepec, Jalisco, como consta en el acta correspondiente.

Con, base en todo lo anterior, mediante la presente Acta, las autoridades de los tres ordenes de gobierno y de los sectores socioeconómicos, de investigación y de conservación instalan formalmente el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Jocotepec, Jalisco.

### **II. OBJETIVO**

El Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Jocotepec Jalisco, de acuerdo con el artículo 70 fracción II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico es la instancia encargada de la realización de los estudios y análisis técnicos necesarios para la instrumentación de las acciones, procedimientos, estrategias y programas del proceso de ordenamiento ecológico.

### **III. ESTRUCTURA**

El Órgano del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Jocotepec, Jalisco se integra de conformidad con las atribuciones y la estructura que se establecen en los Artículos 69 y 70 del Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico así como su Reglamento en la materia y en las previsiones contenidas en el Convenio de Coordinación respectivo.

El Comité de Ordenamiento Ecológico está integrado por dos órganos: 1) el Órgano Ejecutivo que está conformado por las autoridades del gobierno municipal, estatal y federal así como representantes de la sociedad civil; 2) el Órgano Técnico en el cuál participan las autoridades del Órgano Ejecutivo y los representantes de los distintos sectores productivos del municipio.

Para efectos de la coordinación del Órgano Técnico y con base en las atribuciones del Reglamento Interior QUE FORMULE EL Órgano Ejecutivo del Comité, la **Presidencia** estará ocupada por la Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Jalisco y la **Secretaría Técnica** por el H. Ayuntamiento del municipio de Jocotepec, Jalisco.

### **IV. INTEGRANTES DEL COMITÉ**

Después de haberse constituido "EL ORGANO EJECUTIVO" con las autoridades de los tres órdenes de gobierno el 10 de noviembre de 2010, para garantizar su composición plural, éstas llevaron a cabo un análisis para identificar a representantes de los sectores productivos, de investigación y de conservación que, a partir de esta fecha se constituyen como integrantes permanentes del Órgano Técnico y que a continuación se mencionan:

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

Una vez leída la presente Acta de Instalación y enterados los integrantes de su contenido y alcances, la firman en tres tantos.

**Por el Gobierno Municipal de Jocotepec Jalisco**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



---

**ING. HORACIO TRUJILLO CARDENAS**  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC  
JALISCO

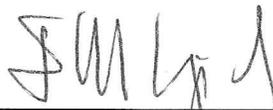
**Por el Gobierno del Estado de Jalisco**  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



---

**BIOL. DAVID SANABRA CRUZ**  
COORDINADOR DE PROTECCION A RECURSOS NATURALES DE LA SECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Por el Gobierno Federal**  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

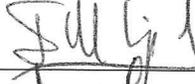
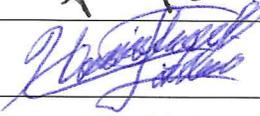
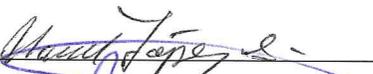
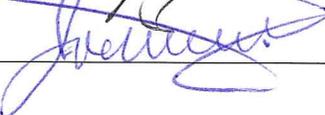
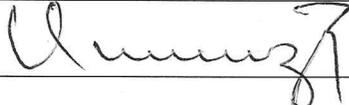
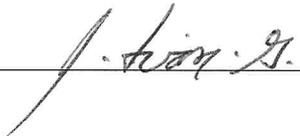


---

**MC. MARIA ISABEL LOPEZ RIVERA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y POLITICA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACION JALISCO

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL DEL  
MUNICIPIO DE JOCOTEPEC

REPRESENTANTES

NOMBRE	FIRMA	SECTOR
Isabel Lopez Ribera		Gob. Federal
David Gamabra Cruz		Gob. Estatal
Horescio Trojillo C.		Gob. Municipal
ALFONSO GARCIA VILLASENOR		Agricultura
Manuel Lopez L. - Sanchez		Ganadería
Jose' Antonio Machuca		Conservación
		Turismo
Samuel Reynoso Gallardo		Ecoturismo
HERIBERTO ULLOCOBOS Z		Comercio
		Educación
ILDIFONSO GUEVARA S.		Agroecológico
		Pesca
Juan Gonzalez Martinez		Ejidal
		Inmobiliario